

30

Venta, En el día necesitan doble para poder Subsistir; se parece
al Suplicante no puede desentenderse de hacer formalmente la
pretension para el Señalamiento de los otros Cinquenta Duc.
de aumento a la Ona y igual Cantidad de que goza, particularmente
atendido su sueldo de Arzobispado sin Venta, y al sueldo hecho en
el ornato de la Iglesia supliendo con su Caudal, de que se reintegro
en dilatados plazos, y sin cobrar la decima como apareciera de las
Cuentas; En Consideracion a todo y a la suma necesidad del oficio
de Organista para el Culto Divino =

Sup.^{ca} Peditamente a V.S. se digna por efectos de su notoria piedad y justi-
ficacion Concederle dicho aumento de Cinquenta Duc. de Venta, so-
bre los otros Cinquenta q. tiene dando para ello la orden que tenga
por Conveniente Citandose para este acuerdo al que ahora hace las
Veces de Cura en esta Parroquia, favor, y Justicia que le pida Conse-
guir de V.S. Cuya importante Vida q. Dios nos S. m. d. = Leu-
gin y Julio 12 de 1798.

Josef Soliano

Mañin

Arendidas las Varones de este interese,
por me suplican, como con el cura te
nieme de esta parroquia, le concede treinta
ducados annos de los cincuenta q. tiene
de sueldo, q. se le abonaran sucesivamente.

